

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 15

Referencia: 15

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-04-1947

Título: POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO-LEY N° 11 DE 5 DE MARZO DE 1947.
(BANCOS PROVINCIALES).

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10278

Publicada el: 24-04-1947

Rama del Derecho: DER. BANCARIO

Palabras Claves: Bancos y banca, Bancos e instituciones financieras

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.567

Rollo: 67

Posición: 1211

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 24 DE ABRIL DE 1947

NUMERO 10.278

— CONTENIDO —

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Resoluciones Nos. 5 y 6 de 21 y 22 de Abril de 1947, respectivamente, por las cuales se aceptan unas renunciaciones.
Decreto No. 2 de 22 de Abril de 1947, por el cual se hacen unos nombramientos de Ministros.

DECRETO DE GABINETE
Decreto Ley No. 13 de 17 de Abril de 1947, por el cual se adiciona un Decreto Ley.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto No. 72 de 23 de Abril de 1947, por el cual se nombra al

Secretario General y Secretario Privado de la Presidencia de la República.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marcas de fábrica.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Presidencia de la República

ACEPTANSE UNAS RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 5 (DE 21 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se acepta la renuncia del Lic. Carlos Sucre C., Ministro de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Visto el carácter de irrevocable de la renuncia presentada por el Lic. Carlos Sucre C. Ministro de Gobierno y Justicia,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que de su cargo de Ministro de Gobierno y Justicia ha presentado el Lic. Carlos Sucre C., y darle las gracias más expresivas por los servicios prestados al país en el alto puesto que ahora dimite.

Dada en Panamá, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

RESOLUCION NUMERO 6 (DE 22 DE ABRIL DE 1947)

por la cual se acepta la renuncia del Dr. Daniel Chanis Jr., Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que de su cargo de Ministro de Hacienda y Tesoro ha presentado el Dr. Daniel Chanis Jr., y darle las gracias más expresivas por los servicios prestados al país en el alto puesto que ahora dimite.

Dada en Panamá, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 2 (DE 22 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se nombra Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbranse para desempeñar los cargos que se indican a continuación a los siguientes señores así:

Dr. Francisco A. Filós, Ministro de Gobierno y Justicia, Don Manuel de J. Quijano, Ministro de Hacienda y Tesoro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Decreto de Gabinete

ADICIONASE UN DECRETO LEY

DECRETO LEY NUMERO 15 (DE 17 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se adiciona el Decreto Ley número 11.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 19 del artículo 144 de la Constitución Nacional, de acuerdo con el ordinal 2º del artículo 1º de la Ley 50, de 25 de septiembre de 1946; oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente.

DECRETA:

Artículo 1º El Banco Provincial de Colón se denominará "BANCO DE COLON".

Artículo 2º Los demás Bancos Provinciales llevarán el nombre de la Provincia respectiva.

Artículo 3º Este Decreto Ley adiciona el número 11 de 5 de marzo de 1947 y entrará a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—L. de J. Valdez Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES:
Avenida Sur N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2496-B—Apartado Postal N° 451 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 16

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/. 0.95.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Dado en Panamá, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUÑE C.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Educación,

MAX AROSEMENA.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

ANTONIO PINO R.

El Ministro de Obras Públicas,

OCTAVIO A. VALLARINO.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,

Francisco A. Filios.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 72

(DE 23 DE ABRIL DE 1947)

por el cual se nombra Secretario General y Secretario Privado de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Secretario General de la Presidencia de la República, al Lic. Arcadio Aguilera O.

Artículo segundo: Nómbrase Secretario Privado de la Presidencia, al Dr. Eduardo M. Sosa.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO A. FILOS.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

SOLICITUD

SOLICITUD
de registro de marca extranjera

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Molino & Moreno, abogados en ejercicio, en representación de la Sociedad, Le Gallion S. A. con sede en N° 16 de la calle de Orleans en Neuilly en el Sena, Francia, respetuosamente pedimos en Panamá, el registro de la marca que ya le ha sido expedido a esta Sociedad en Francia y la cual consiste en la figura de un



cual el dibujo adjunto, la cual marca está destinada a amparar productos de perfumería, jabonería, aceites y accesorios de tocador de manufactura y propiedad de la sociedad que representamos. Esta marca se estampa, en toda forma apropiada, en toda clase de colores y dimensiones sobre los artículos, sus etiquetas, recipientes, envoltorios y bultos. Clase 58. Acompañamos los documentos de ley.

Panamá, diciembre 17 de 1946.

Molino & Moreno.

Ignacio Molino Jr.

Céd. 47-1089.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
27 de diciembre de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 2227.

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2227.—Panamá, 5 de Julio de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.